



VISTO el Expediente N° 147736, la Resolución C.D. N° 199/2025 y la Nota del Señor Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., Profesor Marcos David ALTAMIRANO (D.N.I. 25.490.702), referente al Proyecto de Actividad **“Río fílmico. 1º Muestra de Cine en 16mm”**; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 199/2025 se aprobó el Proyecto “Cine por la Diversidad”, que tiene como Docente Responsable al Profesor Marcos David ALTAMIRANO (D.N.I. 25.490.702), Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., él que tendrá vigencia desde el presente año académico y hasta el 04 de mayo de 2027.

Que el Proyecto de Actividad mencionado se enmarca en la Resolución C.D. N° 199/2025 y estará a cargo del graduado y programador del Centro Cultural Leonardo Favio, Gastón MOLAYOLI (D.N.I. 31.104.475) y del docente y cineclubista Carlos MÜLLER (D.N.I. 25.716.855).

Que tiene como Propósito General, según consta en el Proyecto adjunto: Recuperar una experiencia de visionado cinematográfico que hoy en día se restringe a cineclubes o cinematecas especializadas.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo quien considera: *“QUE la actividad se enmarca en el Proyecto institucional de la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de Ciencias Humanas “Cine por la Diversidad” aprobado por Res. de Consejo Directivo 199/2025; QUE el mencionado proyecto tiene una continuidad histórica en la institución e ininterrumpida desde 2010 a la fecha; QUE la naturaleza de la actividad en el marco del mencionado proyecto es de vinculación en tanto articula a la facultad con la comunidad y otras instituciones tomando el cine como vector esencial y con la intención de promover la formación de espectadores activos que construyan colectivamente el conocimiento mediante la lectura crítica del lenguaje audiovisual y valoren su importancia como recurso en diferentes áreas artísticas y culturales; QUE la muestra busca recuperar una experiencia de visionado cinematográfico que hoy en día se restringe a cine club o cinematecas especializadas; QUE se prevé su realización en el Centro Cultural Leonardo Favio; QUE la muestra es abierta para todo público; QUE la misma estará a cargo de Gastón Molayoli DNI 31.104.475, graduado y programador del Centro Cultural Leonardo Favio y de Carlos Müller DNI 25.716.855, docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata y cineclubista”*.

Que mediante Despacho de fecha 09 de septiembre de 2025, la Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar la actividad denominada “Río fílmico, 1ª Muestra de Cine en 16 mm” presentada por la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de la Facultad de Ciencias Humanas a través de su secretario, el Prof. Marcos Altamirano; Designar a responsables de la actividad; Establecer que, en caso de preverse certificaciones de participación o asistencia, las mismas sean confeccionadas por los/las responsables de la actividad”*.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad “Río fílmico. 1º Muestra de Cine en 16mm”, en el marco del Proyecto “Cine por la Diversidad”, que tiene como Docente Responsable al Profesor Marcos David ALTAMIRANO (D.N.I. 25.490.702), Secretario de Gestión Comunicacional y Cultural de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., actividad que estará a cargo del graduado y programador del Centro Cultural Leonardo Favio, Gastón MOLAYOLI (D.N.I. 31.104.475) y del docente y cineclubista Carlos MÜLLER (D.N.I. 25.716.855), la que tendrá lugar del 24 al 27 de septiembre de 2025, en el Centro Cultural Leonardo Favio, ciudad de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración del/de los responsable/s del Proyecto aprobado en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. Nº 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 457/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 14:25:55

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-457_25 Aprobar Rio filmico Sec Gestion Comunicacional [2ebd4c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas